

¿CÓMO Y EN QUÉ SE GASTA #TUDINERO EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO?

ENTÉRATE

2020

VERSIÓN CIUDADANA



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

Contenido

¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?.....	1
Contexto Económico	2
¿De dónde viene el dinero del Municipio de Querétaro?.....	4
Ingresos Municipales	6
¿En qué se gasta #TuDinero?	8
Presupuesto de Egresos 2020	10
Clasificación Funcional: ¿Para qué se gasta?.....	12
Clasificación Administrativa: ¿Quién gasta?.....	14
Clasificación Económica: ¿En qué se gasta? (por tipo de gasto)	17
Inversión Pública 2020	19
Datos Abiertos	20
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	22
Glosario	24





¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?

Es una herramienta para que la ciudadanía conozca, de manera clara y transparente, cómo se usan y a qué se destinan los recursos públicos.



Objetivo

Brindar información clara, relevante y precisa sobre cómo se integra el presupuesto municipal y dar seguimiento al gasto.

Para el Gobierno del Municipio de Querétaro la **transparencia** y la **rendición de cuentas** en la generación y uso de los recursos públicos son elementos fundamentales para que la ciudadanía conozca y evalúe el gasto público.

El **Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021** establece un Gobierno Abierto basado en resultados, dando la bienvenida a las observaciones, críticas y propuestas para alcanzar juntos las metas diseñadas.

Seguiremos escuchando y trabajando en un esfuerzo conjunto de sociedad y gobierno para **crear una ciudad con oportunidades, equidad, respeto y bienestar.**

GOBIERNO + CIUDADANÍA



<https://municipiodequeretaro.gob.mx/transparencia/>

Contexto Económico



Crecimiento económico



En 2018, el **Producto Interno Bruto (PIB)** a nivel nacional fue de 18,551,620 millones de pesos y para el **Estado de Querétaro** fue de **413,808** millones de pesos.

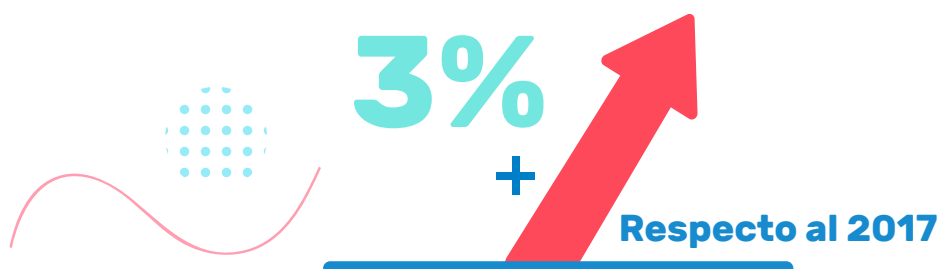
La participación del Estado de Querétaro en el PIB nacional es del 2.2%

Nacional
18,551,620 mdp



Estado de Querétaro
413,808 mdp
2.2% Participación

En 2018, el Estado de Querétaro presentó un crecimiento económico de 3.0% respecto a 2017, mayor al reportado a nivel nacional que fue de 2.1%.

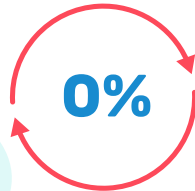




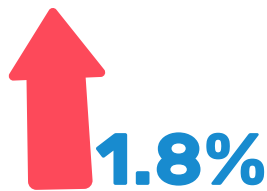
Actividades económicas en el Estado



Para el Estado de Querétaro los porcentajes de participación de las actividades económicas en el PIB fueron los siguientes:



Actividades primarias
9,913 mdp
2.4%



Actividades secundarias
165,459 mdp
40%



Actividades terciarias
238,436 mdp
57.6%



¿De dónde viene el dinero del Municipio de Querétaro?

El Gobierno del Municipio necesita recursos económicos que le permitan realizar sus funciones, los cuales obtiene a través de diversos mecanismos:

- Explotación de sus propios bienes y prestación de servicios.
- Tributos de los ciudadanos: impuestos, derechos o contribuciones de mejoras.
- Participaciones, aportaciones, convenios e incentivos derivados de la Colaboración Fiscal.
- Financiamiento.



¿Qué es la Ley de Ingresos?

La Ley de Ingresos es una disposición normativa en la que se indica anualmente el monto de los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones e ingresos extraordinarios que puede percibir el Municipio y explica las acciones que se llevarán a cabo para recaudarlos.



¿Cuál es la importancia de la Ley de Ingresos?

Para el ejercicio fiscal 2020, la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro se publicó el 23 de diciembre del 2019, en el periódico oficial “La Sombra de Arteaga”.



Importancia

- **Refleja los recursos** a obtener por el Municipio.
- Sirve de **base** para la formulación del **Presupuesto de Egresos**.
- Permite conocer la debida aplicación de recursos, es decir, **fiscalizar las cuentas públicas**.

Ingresos Municipales

Información 2020

Total: **5,500,333,470**

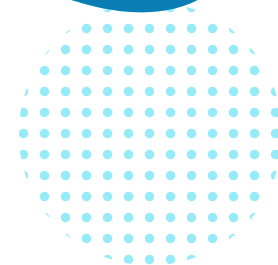
Ingresos propios
3,288,018,116
59.8%

Colaboración Fiscal
2,212,315,354
40.2%

Impuestos	Derechos	Productos	Aprovechamientos	Otros*
2,115,535,774	474,980,742	72,967,288	104,526,556	520,007,756
38.5%	8.6%	1.3%	1.9%	9.5%



Comparativo Anual



Ingresos del Municipio de Querétaro



	2019	2020	Variaciones 2019 vs 2020	
			Monto	%
Total	5,164,096,573	5,500,333,470	336,236,897	6.51
Ingresos Propios	3,245,468,670	3,288,018,116	42,549,446	1.31
Impuestos	1,975,866,155	2,115,535,774	139,669,619	7.07
Derechos	471,469,372	474,980,742	3,511,370	0.74
Productos	69,492,655	72,967,288	3,474,633	5.00
Aprovechamientos	106,220,842	104,526,556	-1,694,286	-1.60
Otros*	622,419,646	520,007,756	-102,411,890	-16.45
Participaciones, aportaciones, convenios e incentivos derivados de la Colaboración Fiscal	1,918,627,903	2,212,315,354	293,687,451	15.31



¿En qué se gasta #TuDinero?



El gobierno Municipal de Querétaro ejerce los recursos públicos tomando como base el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, el cual establece los objetivos, las estrategias y prioridades que regirán las acciones de gobierno.



Dentro del Plan Municipal de Desarrollo se establecen los compromisos que el Gobierno asume con los ciudadanos para favorecer el desarrollo económico integral y sustentable, a través de 5 ejes:



1
Municipio Seguro



2
Municipio Próspero



3
Municipio Incluyente



4
Municipio con
Calidad de Vida y
Futuro



5
Gobierno Abierto
y de Resultados



¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

Es el documento en el que se especifica la cantidad de dinero y el destino de los recursos públicos del Municipio durante un año, en atención a las necesidades de la ciudadanía.

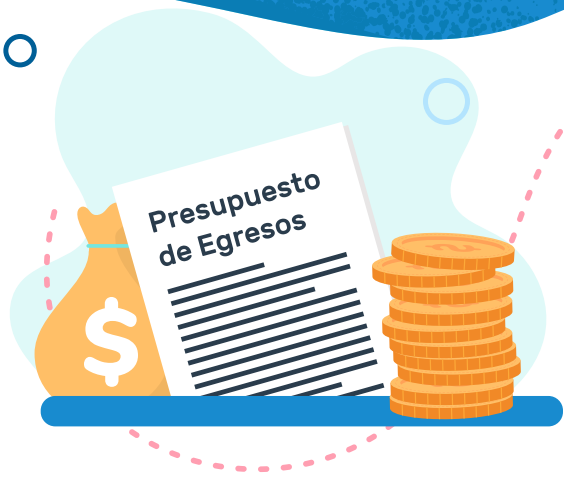


El Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2020 se aprobó el 17 de diciembre del 2019 en Sesión Extraordinaria de Cabildo.



Importancia

- Propicia una **gestión eficiente y eficaz**, al planear el presupuesto de forma estratégica.
- Establece las **directrices y prioridades** del gobierno a través del diseño de políticas públicas.
- Promueve la participación ciudadana, por medio de la **vigilancia y el monitoreo del gasto público**.



Presupuesto de Egresos 2020

En el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 se aprobaron recursos por la cantidad de:

\$5,500,333,470



Objetivo

Administrar los recursos públicos de manera eficiente y eficaz con economía, transparencia y honradez para el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2018- 2021.



Estrategia

Manejar las finanzas municipales en apego a la normatividad local, estatal y federal.



Meta

Mantener la relación de gasto social en 80% respecto al gasto total municipal considerando que, en caso de aplicar modificaciones necesarias al Presupuesto de Egresos, éstas no rebasen el 10% del presupuesto autorizado entre el gasto administrativo y gasto social aprobado.



Gasto Total del Municipio de Querétaro

El gasto total del Municipio se divide en dos grandes rubros:



Gasto Programable

Es el gasto que se destina a proveer bienes y servicios públicos a la población y se puede analizar desde tres enfoques:

- a) Clasificación funcional:
¿Para qué se gasta?
- b) Clasificación administrativa:
¿Quién gasta?
- c) Clasificación económica:
¿En qué se gasta?



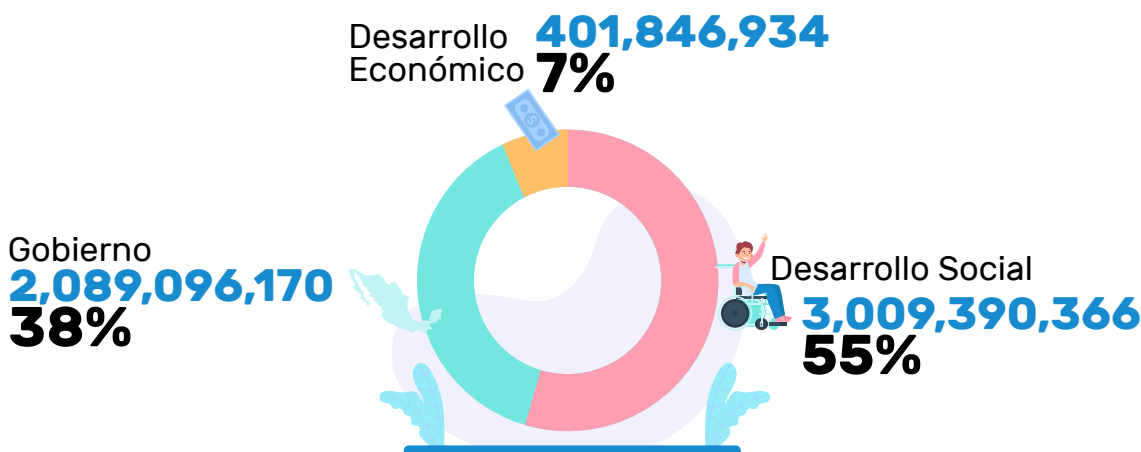
Gasto No Programable

Es el que se destina al cumplimiento de obligaciones como:

- Pagos pendientes de años anteriores.
- Gastos destinados a la deuda pública, intereses, comisiones, etc.

Clasificación Funcional: ¿Para qué se gasta?

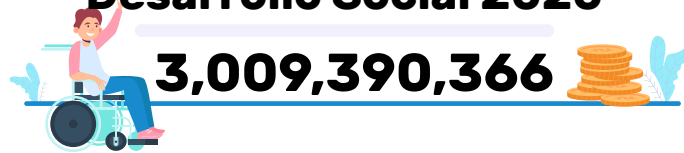
Agrupar el gasto público de acuerdo con los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el gobierno municipal. Asimismo, presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios brindados a la población.









Gobierno 2020
2,089,096,170

	Asuntos de Orden Público y de Seguridad	881,409,732
	Coordinación de la Política de Gobierno	785,985,470
	Otros Servicios Generales	210,443,935
	Asuntos Financieros y Hacendarios	178,291,346
	Justicia	32,965,687





Desarrollo Social 2020



	Vivienda y Servicios a la Comunidad	2,003,631,886
	Protección Ambiental	453,935,881
	Protección Social	265,295,201
	Recreación, Cultura y otras Manifestaciones Sociales	142,438,774
	Otros Asuntos Sociales	90,866,781
	Educación	53,221,843

Desarrollo Económico 2020



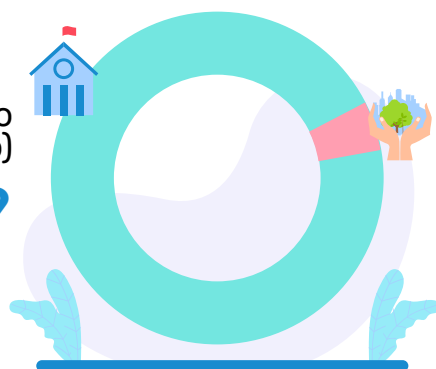
	Transporte	260,537,192
	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	55,893,464
	Turismo	51,412,279
	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	34,003,999

Clasificación Administrativa: ¿Quién gasta?

Identifica las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos.

Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)

5,236,793,249
95.2%



Entidades Paramunicipales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros

263,540,221
4.8%



Entidades Paramunicipales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros

263,540,221



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

242,950,677



Instituto Municipal de Planeación

10,515,433



Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente

7,224,111



Parque Bicentenario

2,850,000



Ayuntamiento

5,236,793,249



	Secretaría de Obras Públicas Municipales	1,590,769,856
	Secretaría de Seguridad Pública Municipal	847,549,504
	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	826,783,808
	Secretaría de Administración	405,765,233
	Secretaría de Movilidad	269,585,929
	Secretaría de Desarrollo Humano y Social	263,502,792
	Secretaría de Finanzas	254,862,908
	Secretaría General de Gobierno Municipal	143,702,944
	Coordinación de Delegaciones e Institutos	143,287,943
	Secretaría de Gestión Ciudadana	80,926,813
	Secretaría de Cultura	73,291,971
	Secretaría de Desarrollo Sostenible	70,342,629
	Secretaría de Turismo	51,418,779
	Secretaría Particular	49,424,077



Secretaría del Ayuntamiento

46,705,420



Cabildo

35,076,318



Coordinación General de Comunicación Social Municipal

34,261,354



Órgano Interno de Control

23,440,227



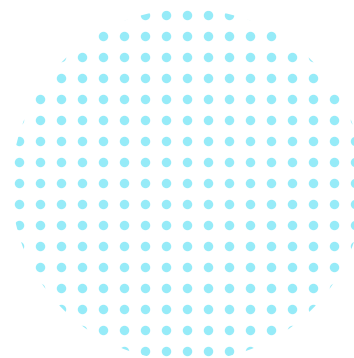
Coordinación de Gabinete

19,844,683



Secretaría Adjunta

6,250,061





Clasificación Económica: ¿En qué se gasta?



Identifica las asignaciones conforme a su naturaleza, en gasto corriente o de inversión.




Gasto Corriente 3,837,271,267

	Servicios Personales	1,776,860,737
	Servicios Generales	1,560,270,960
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	315,485,996
	Materiales y Suministros	184,653,574

Gasto de Capital

Inversión pública

 **1,500,000,000** 

Pensiones y jubilaciones

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

 **163,062,204** 



Inversión Pública 2020



1,500,000,000



Infraestructura Pluvial
9,224,918



Infraestructura Educativa
15,480,320



Gobierno Abierto
30,000,000



Estudios y Proyectos
32,634,556



FISMD
93,912,851



Barrios Mágicos y Cultura
155,500,000



Infraestructura Deportiva
182,566,518



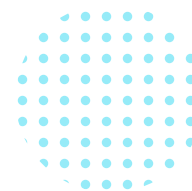
Mercados
185,000,000



Mantenimiento Vial
280,125,000



Infraestructura Social
515,555,835





Datos Abiertos

La Rendición de Cuentas implica brindar las condiciones institucionales para que la ciudadanía conozca y evalúe cómo se utilizan los recursos públicos.

El Municipio de Querétaro pone a disposición de la ciudadanía información financiera en el formato de datos abiertos para libre uso de las personas interesadas en conocer a detalle los ingresos y gastos del Municipio.

Características mínimas:



Gratis

Se obtienen sin entregar a cambio contraprestación alguna.



No discriminatorios

Son accesibles sin restricciones para todos los usuarios.



De libre uso

Citar la fuente de origen es el único requerimiento para ser utilizados libremente.



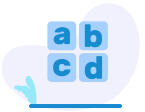
Legibles por máquinas

Están estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática.



Integrales

Contienen, en la medida de lo posible, el tema que describen a detalle y con los metadatos necesarios.



Primarios

Proviene de la fuente de origen con el máximo nivel de desegregación posible.



Oportunos

Son actualizados periódicamente conforme se generan.



Permanentes

Se conservan en el tiempo; las versiones históricas relevantes para uso público se mantienen disponibles a través de identificadores adecuados para tal efecto.

La aplicación cuenta con un glosario para comprender y analizar correctamente la información y está disponible en los siguientes links:



<https://municipiodequeretaro.gob.mx/gobierno-abierto-transparencia/>

<https://www.municipiodequeretaro.gob.mx/transparencia/>



¿Qué pueden hacer los Ciudadanos?



El **Sistema de Consejos Municipales de Participación Social** es un instrumento de planeación y participación social con incidencia directa en la gestión gubernamental, mediante el cual, la ciudadanía es agente activo en la toma de decisiones proponiendo soluciones a las necesidades más sentidas de la población a través de consejos temáticos.



10 Consejos Temáticos

Apoyan al Sistema de Consejos en el análisis, estudio y propuestas técnicas especializadas.

Coordinación General

- 1.-** Recreación y Deporte
- 2.-** Urbanismo
- 3.-** Educación
- 4.-** Seguridad y Vialidad
- 5.-** Mujeres
- 6.-** Familia
- 7.-** Desarrollo Rural
- 8.-** Medio Ambiente
- 9.-** Turismo
- 10.-** Atención e Inclusión a Personas con Discapacidad

En promedio, cada Consejo está integrado por 15 miembros.

El Sistema de Consejos Municipales de Participación Social se apoya e incorpora:

7
Consejos
Delegacionales

Hace más eficiente, eficaz y organizada la participación de la ciudadanía.

33
Consejos
Regionales

Atienden a la región en las delegaciones del Municipio.

500
Comités
Comunitarios

Promueven el desarrollo de su comunidad formando parte de los consejos regionales o delegacionales.

Adicionalmente, en cumplimiento a la normatividad federal existe:

Comité Pro Obra

Da seguimiento, evaluación y supervisión de las obras que se ejecutan con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)



Glosario

Actividades Primarias. Incluye todas las actividades donde los recursos naturales se aprovechan tal como se obtienen de la naturaleza, ya sea para alimento o para generar materias primas.

Actividades Secundarias. Se caracterizan por el uso predominante de maquinaria y de procesos más automatizados para transformar las materias primas. Incluye las fábricas, talleres y laboratorios de todos los tipos de industrias. De acuerdo con lo que producen, sus grandes divisiones son construcción, industria manufacturera, electricidad, gas y agua.

Actividades Terciarias. No se producen bienes materiales; se reciben los productos elaborados en el sector secundario para su venta; también nos ofrece la oportunidad de aprovechar algún recurso sin llegar a ser dueños de él, como es el caso de los servicios. Incluye las comunicaciones y los transportes.

Aprovechamientos. Son los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal. Los recargos, las sanciones, los gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el primer párrafo del artículo 41 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, que se apliquen en relación con aprovechamientos, son accesorios de éstos y participan de su naturaleza.

Contexto Económico. Conjunto de indicadores clave que permiten conocer el estado general de una economía y, con base en ello, adecuar las asignaciones de recursos y objetivos, para obtener un mayor impacto positivo en la población en el ejercicio de los recursos.

Crecimiento Económico. Es el incremento del Producto Interno Bruto de un país o una región o un grupo de países, en un plazo de tiempo. Lo más habitual es medirlo de forma anual, para comparar cómo ha crecido o no cada año.

Derechos. Las contraprestaciones establecidas en ley por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público.

Deuda Pública. Obligaciones de pago adquiridas por el Municipio de Querétaro a través de sus dependencias, entidades, organismos, instituciones financieras, entre otras, para financiar las acciones de gobierno.

Gasto Corriente. Recursos que no son utilizados para aumentar el patrimonio de la nación, sino que constituyen un acto de consumo, por ejemplo, la contratación de personal, pago de servicios o entrega de subsidios.

Gasto de Inversión. Recursos utilizados en la adquisición de bienes que aumentan el patrimonio público o bien, aquellos utilizados en la conservación o mantenimiento de dichos bienes.

Gasto total. Es el total de los recursos establecidos en el Presupuesto de Egresos que se planea gastar. Se excluyen las amortizaciones o el pago de la deuda pública.

Impuestos. Son las contribuciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las señaladas en los artículos 26 y 27 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

Metas. Objetivos principales que se buscan alcanzar a través de las acciones de gobierno y que se establecen en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

Obra Pública. Se refiere a la construcción, instalación, ampliación, adecuación, remodelación, restauración, conservación, mantenimiento, modificación o demolición de bienes inmuebles.

Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Documento elaborado por el Municipio de Querétaro, a través del cual se establecen las metas de política pública para el trienio, a partir de las cuales se determinan los objetivos municipales, así como las estrategias y líneas de acción requeridas para alcanzarlos.

Presupuesto de Egresos. Documento que elabora el Municipio de Querétaro sobre la distribución y objetivos de los recursos públicos para el siguiente ejercicio fiscal y que remite al Ayuntamiento.

Producto Interno Bruto (PIB). Valor total de los bienes y servicios producidos en el territorio de un país en un periodo determinado. Se utiliza como medida principal para determinar el crecimiento económico y productivo de un país.

Productos. Ingresos por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de sus bienes de dominio privado. Los productos estarán regulados por lo que dispongan las leyes y por lo que, en su caso, prevengan los contratos o concesiones respectivas.

*** Financiamiento propio conforme a lo establecido en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.**

#MásConMenos



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —